Publicada en el Boletín Oficial Nro. 23.856 del día 07/04/09 - Suplemento Nº 5.-

CIRCULAR Nº 7763 - 14.04.2009.-





SECCION:	
DICTADA EN:	
EXPEDIENTE:	
RESOLUTION OF TO TO	~ (5 (5 (V)
BESOL A JUNE A POLICE	- CELLINE

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", prima de la Constitución Nacional (Constitución Nacional Constitución Nacional Constitución

VISTO:

El Expediente Nº 00301-0059680-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las Resoluciones Generales Nros. 15/97 y 10/08 de esta Administración Provincial de Impuestos: y

CONSIDERANDO QUE:

La Resolución General Nº 15/97 de la Administración Provincial de Impuestos previó, en su Capítulo Segundo, el establecimiento de un Régimen de Percepciones del Impuestos sobre los Ingresos Brutos;

En virtud de análisis efectuados con la finalidad de optimizar la función de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se entiende oportuno, de acuerdo a razones de administración tributaria, asignar a determinados sujetos para que actúen como Agentes de Percepción, atendiendo a su importancia dentro del universo de contribuyentes del país:

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 24º del Código Fiscal vigente, esta Administración se halla facultada para imponer a determinados grupos o categorías de contribuyentes a actuar como Agentes de Retención y/o Percepción;

Se ha dado la intervención que por estructura corresponde a la Dirección General Técnica y Jurídica, expidiéndose mediante Informe Nº 312/09, obrante a fs. 5;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Modificase el Primer Párrafo del Apartado 2 del inciso j) del Artículo 10º de la Resolución General Nº 15/97 (t.o. según Resolución General Nº 19/02 y sus modificatorias), el que quedará redactado como sigue:

"2- De bienes, y aquellos sujetos incorporados en el Sistema de Control del Convenio Multilateral –SICOM- no incluidos en ninguno de los incisos del presente Artículo 10, ni en el punto 1 –precedente, por el impuesto que deban

The state of the s

Publicada en el Boletín Oficial Nro. 23.856 del día 07/04/09 - Suplemento Nº 5.-

CIRCULAR Nº 7763 - 14.04.2009.-



ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS Provincia de Santa Fe



SECCION:	
DICTADA EN	ж
EXPEDIENTE:	
RESOLUTION ICS ∫ □5	5 650
BESOLUTION (CD.)	1 - 6 KMC

tributar sus compradores, los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente, cuando estos últimos:"

ARTICULO 2º - Los efectos de la presente resolución tendrán vigencia a partir del 1º de mayo de 2009.

ARTICULO 3° - Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Carl P. M. M. A. S. C. C. C. G. M. M. A. North and Serve benefit of the work of the Assault and the server of the